

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15044.-

VISTO:

El Expediente N° CD-012-R-2025; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de septiembre del año 2025, el Rotary Club Neuquén, institución con más de 87 (ochenta y siete) años de trayectoria en la ciudad, solicita respetuosamente a este Concejo Deliberante la posibilidad de asignar a un espacio verde de la ciudad con el nombre “Mujeres Rotarias de Neuquén”.

Que, a fin de justificar dicha propuesta, quienes suscriben destacan la importancia de rendir homenaje a las mujeres que, a lo largo de los años, han desempeñado una labor incansable y desinteresada en favor de la comunidad neuquina, contribuyendo de manera significativa al desarrollo social, cultural y educativo de la ciudad.

Que las mujeres rotarias han sido y continúan siendo protagonistas de múltiples acciones de servicio solidario, educativo y cultural, cuya impronta ha fortalecido los valores de solidaridad, compañerismo y bien común que caracterizan la vida comunitaria.

Que reconocerlas mediante la denominación de un espacio verde constituye un justo y merecido acto de gratitud y memoria hacia todas ellas.

Que, en este sentido, el presente reconocimiento trasciende los límites institucionales del Rotary Club Neuquén y se enmarca en la valoración de quienes, desde distintos ámbitos, han dejado una huella significativa en la vida social, cultural y comunitaria de nuestra ciudad.

Que, asimismo, nominar un espacio público con el nombre “Mujeres Rotarias de Neuquén” representa un acto simbólico de reconocimiento y reparación histórica que se alinea con las políticas de igualdad de género y de visibilización del aporte de las mujeres en la construcción de la sociedad.

Que, con fecha 14 de octubre del año 2025, se solicitó a la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén que informe sobre la disponibilidad del nombre propuesto, así como la sugerencia de un espacio verde sin denominación oficial.

Que la mencionada dirección informó que la denominación propuesta no presenta inconvenientes para su uso, sugiriendo aplicarla al Espacio Verde N° 375, correspondiente al Boulevard ubicado en el Barrio Área Centro Este, sobre la calle República de Italia, entre Avenida Argentina y Presidente Hipólito Yrigoyen, a metros de la rotonda que contiene el monumento al Rotary Club Neuquén.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14885, con fecha 28 de octubre del corriente año, se dio intervención a la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Este, a fin de que se expida respecto de la viabilidad del presente proyecto.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que, en consecuencia, la mencionada sociedad vecinal informó expresamente que no tiene objeciones que formular.

Que, en virtud de todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera procedente acceder a lo solicitado, en consonancia con antecedentes similares en los que se ha dado curso favorable a iniciativas presentadas por organizaciones sociales y por las y los vecinos de la ciudad, en el marco del reconocimiento a personas e instituciones que han contribuido activamente al desarrollo y bienestar de la comunidad neuquina.

Que la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria emitió su Despacho N° 132/2025, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 20/2025 del día 27 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Mujeres Rotarias de Neuquén" al Espacio Verde N° 375, correspondiente al Boulevard ubicado en el Barrio Área Centro Este, sobre calle República de Italia, entre Avenida Argentina y Presidente Hipólito Irigoyen de nuestra ciudad, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-012-R-2025).-

ES COPIA
lo

FDO.: FERNÁNDEZ
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	15044	/20
Promulgada por Decreto N°	1403	/2025
Expte. N°	CD-012-R-2025	
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén